



Salta, 10 de Mayo de 2016

RES. DECECO N° 365/16

Expte. N° 6281/16

VISTO:

La Nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicitando la renovación del contrato en carácter de Asesor Legal del Abog. Carlos José Montellano; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en Res. CS N° 090/16, se autoriza al Sr. Rector a prorrogar los contratos bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, y se recomienda a las Facultades a adoptar el mismo criterio con respecto al personal contratado.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 5 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

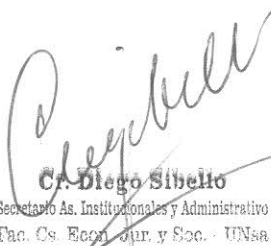
(A cargo del Decanato)

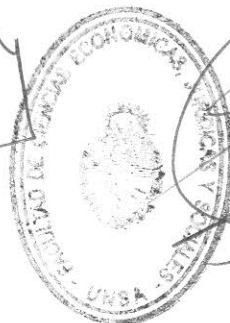
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Abog. CARLOS JOSÉ MONTELLANO, D.N.I. N° 8.177.026, a partir del día 02 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria Contratos o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E./M.S.S


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa